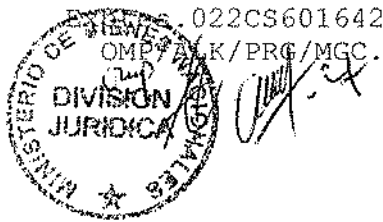


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESION ONEROSA DIRECTA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 291 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A LA SOCIEDAD "SOLAIREDIRECT GENERACION II SpA".

SANTIAGO, - 5 JUN 2015

EXENTO N° 669 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la sociedad "Solairedirect Generación II SpA", en presentación de fecha 4 de mayo de 2015; el Oficio N° 290 de 22 de mayo de 2015 de la División de Bienes Nacionales; el Oficio N° 179 de 28 de mayo de 2015 de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Registro _____
 N° de Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL de Bienes Nacionales
 TOMA DE RAZON
 Exento de Trámite de Toma de Razon

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., J.I y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____
 DECUC. DTO. _____

Olayo

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 291 de 9 de febrero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a la sociedad "SOLAIREDIRECT GENERACION II SpA", una Concesión Onerosa Directa contra Proyecto en el inmueble fiscal compuesto por los Lotes A, B y C, en el lugar denominado Capricornio - Parque Fotovoltaico Capricornio, comuna, provincia y Región de Antofagasta, para ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 20 de marzo de 2015, la sociedad concesionaria solicitó mediante carta de fecha 4 de mayo de 2015, una prórroga de 30 días para celebrar el contrato de concesión onerosa, con la finalidad de contar con un tiempo adicional para que las distintas áreas de la empresa desarrollen los procedimientos internos para obtener y emitir la presentación de la garantía del fiel cumplimiento del contrato y el pago de la primera renta concesional, señalando además, que el representante legal se encuentra en el extranjero y su regreso se espera para la última semana de mayo.

D E C R E T O :

I.- Autoriza a la sociedad "SOLAIREDIRECT GENERACION II SpA", R.U.T. N° 76.247.979-6, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto (Exento) N°291, de 9 de febrero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales.

II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, fue prorrogado en HSBC Bank (Chile), consistente en una Boleta de Garantía Serie GTC N° 000-041673-160, Pagadera a la Vista, emitida con fecha 23 de enero de 2015, por la cantidad de U.F. 554,98, cuyo plazo de vencimiento es el día 22 de julio de 2015, en los mismos términos en que fue otorgado originalmente.

III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto (Exento) N°291, de 9 de febrero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo que no resulte modificado por el presente.

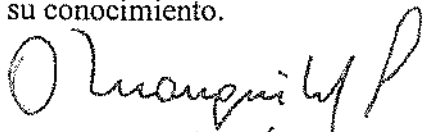
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JORGE MALDONADO CONTRERAS. Ministro de Bienes Nacionales.(s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


OSCAR MÁNQUILEF PARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

Distribución:
Diario Oficial (extracto)
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta
División de Bs. Nac.
Dpto de Enaj. de Bs.
División de Catastro.
División Jurídica.
Unidad de Catastro Regional.
Estadísticas.
Unidad de Decretos.
Archivo Oficina de Partes.-